

	MEMORANDO CÓDIGO: GD-FR-018-V5	
Para	NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. XIOMARA TORRADO BONILLA Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro ANDRÉS RICARDO QUEVEDO Gerente Financiero PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica JORGE MARIO TOBON GONZALEZ Gerente Ejecutivo PLM	Consecutivo METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2022-09-01 15:28:02 SDQS: FOLIOS: 2 Asunto: Informe Final de la Audit Anexos: 30 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM22-0149
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento – Seguimiento a Austeridad del gasto – Il trimestre de 2022.	

Reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2022, y en desarrollo de los roles legales asignadosa las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, anexo a la presente comunicación el informe final de auditoría de cumplimiento - Seguimiento a Austeridad del Gasto del II trimestre de 2022.

El informe preliminar fue comunicado mediante memorando radicado No. OCI-MEM22-0144 del 29/08/2022 y no se presentaron objeciones.

Adicionalmente, relacionamos el siguiente vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a su percepción del proceso de la auditoría realizada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?fragment=FormId%3DLSq1n54au0uZbiZkeDx-koPtxuBAzY5OsIk0PFpCtNdUMkpYU1A0VDNZOU5ZTjlIR1VSTFFFQzNWMS4u%26Token%3D7c4e8acb10a44a4e8a1338f3f69e992b

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar las brechas identificadas en las observaciones, para lo cual, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código







EM-PR-005, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.

Atentamente,

Sandra Esperanza Fecha: 2022.09.01 Villamil Muñoz 14:14:03 -05'00'

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General

Anexos: Informe final de Auditoría - Seguimiento de Austeridad del Gasto II trimestre de 2022 (30 folios) Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno



METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2022 COMPARADO CON EL II TRIMESTRE DE 2021

TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE:

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S):

- 1. Verificar el cumplimiento normativo en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- 2. Evaluar el diseño y operación de los controles identificados para mitigar los riesgos en la ejecución de los gastos.
- 3. Presentar recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión y el control en la ejecución de los rubros de gastos de funcionamiento.

ALCANCE:

Segundo trimestre de 2022 (abril - junio de 2022).

CRITERIOS:

- 1. <u>Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019</u>, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
- 2. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."
- 3. Política de austeridad en el gasto, Código GF-DR-005 versión 04 del 27 de marzo del 2020.
- 4. Plan para la austeridad en el gasto, código GF-DR-011 vigente.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 1 de 30

METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



5. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto vigentes.

METODOLOGÍA:

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

Tabla No. 1. Solicitudes de información y respuesta.

Fecha	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
05/08/2022	OCI-MEM22-0119 Solicitud inicial de información	Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemasde Información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	GAA-MEM22-0476 GCC-MEM22-0138 GE-MEM22-0313 del00 12/08/2022
26/08/2022	Correo electrónico – Informe semestral de austeridad	Gerencia Administrativa y de abastecimiento	Correo electrónico del 26/08/2022

Fuente: Elaboración propia

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfica No. 1 Metodología.



Fuente: Elaboración propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección, rastreo y confirmación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 2 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento remitió con memorando GAA-MEM22-0476 del 12/08/2022 el Plan de Austeridad del Gasto código: GF-DR-011 e indicó que "(...) se realizó la actualización de este Plan mediante documento RF-DR-012 (...)".

A continuación, se presenta el seguimiento a los gastos elegibles definidos en el plan con código GF-DR-011, versión 01 de fecha 27/03/2020, comparando los datos obtenidos en el segundo trimestre de 2021 y 2022.

Tabla No 2. Seguimiento austeridad del gasto II trimestre 2022 Vs. 2021.

Artículos Decreto	Concepto	Abril - Junio		Abril – Junio 2	021 Vs. 2022	Análisis	
492 de 2019		2021	2022	Variación \$	Variación %		
5	Compensación por vacaciones	\$ 134.542.476	\$26.716.263	-107.826.213	-80.14%	Se presentó una disminución del 80,14% en el pago de compensaciones por vacaciones, debido a que disminuyó la cantidad de servidores públicos que se retiraron de la Entidad, siendo cuatro (4) para la vigencia 2022 y siete (7) para la vigencia 2021.	
6	Bonos navideños	\$ 0	\$0	\$ 0	0%	La entrega de bonos navideños se realiza en el cuarto trimestre de la vigencia en el mes de diciembre, por lo que no se presentaron gastos por este concepto en el periodo objeto de seguimiento. No aplicó medición de su meta en virtud de la descripción anterior.	
7	Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	En el segundo trimestre de 2021 y 2022 no se presentaron gastos por concepto de capacitación, teniendo en cuenta que las actividades programadas en los Planes Institucionales de Capacitación PIC, código TH-DR-022, versiones 5 (Vigencia 2021) y 6 (Vigencia 2022) contaban con un cronograma de capacitaciones articuladas con entidades públicas tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entre otras. El 100% de capacitaciones programadas y ejecutadas en el segundo trimestre del PIC fueron virtuales, sin embargo, no se coordinaron capacitaciones de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades de capacitación, análogas o similares, no obstante, este aspecto no es obligatorio según el Decreto 492 de 2019.	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010 V1 Página 3 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículos Decreto	Concento	Abril -	Junio	Abril – Junio 2	2021 Vs. 2022	Análisis	
492 de 2019	Concepto	2021	2022	Variación \$	Variación %	Analisis	
14	Telefonía celular	\$0	\$0	\$0	0%	En segundo trimestre de 2021 y 2022 no se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto. No se realiza medición de la meta por este concepto en virtud de la no asignación de teléfonos celulares.	
15	Telefonía fija	\$ 19.003.110	\$ 17.735.641	\$ 1.267.469	-6,66%	El servicio de Telefonía IP se prestó mediante la ejecución del contrato 160 de 2020 con la ETB S.A. Para el segundo trimestre de 2022 el gasto por este concepto se vio reflejado mediante los siguientes soportes: a. Factura de venta EB 000303838099 con radicado FACT22-0001899 del 10/06/2022, correspondiente al periodo de abril de la presente vigencia. b. Factura de venta EB 000304496013 con radicado FACT22-0002003 del 22/06/2022, correspondiente al periodo de mayo de la presente vigencia. c. Factura de venta EB 000305445112 con radicado FACT22-0002412 del 22/07/2022, correspondiente al periodo de junio de la presente vigencia. Se presentó una disminución del 6,66% respecto del segundo trimestre de 2021, debido a una reducción en la tarifa básica, el valor de la conexión cliente datos ETB - CAIP de 3 Mbps y de los teléfonos IP de gama media. No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.	
16	Vehículos oficiales	\$ 893.557	\$ 2.537.000	\$1.643.443	64%	Se presentó un aumento en 64% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el traslado de funcionarios, ya que se pasó de 49 traslados en el segundo trimestre de 2021 a 98 en el segundo trimestre de 2022, lo cual es justificado por la apertura de la obra de patio taller y el deprimido de la calle 72. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió ya que el promedio para el segundo trimestre del año 2022 fue de 0.26.	
19	Elementos de consumo (Papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 1.293.235	\$ 2.679.632	\$ 1.386.397	52%	Para el segundo trimestre de 2022 se presentó un aumento del 52% en la adquisición de elementos de consumo, debido al crecimiento de la empresa, lo que influyó en una mayor demanda de elementos de consumo.	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 4 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículos Decreto	Concepto	Abril -	Junio	Abril – Junio 2	2021 Vs. 2022	Análisis
492 de 2019	Concepto	2021	2021 2022 Variación S		Variación %	Andress
	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$885.232,00	\$ 2.679.632	\$ 1.794.400	102,70%	El indicador de austeridad es consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor de Empresa, es decir (\$33.333), el consumo promedio del segundo trimestre de la vigencia 2022 fue de \$12.020 por servidor público. Se presentó un aumento del 102,70%, entre el segundo trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2022. Al revisar los soportes de la ejecución del contrato 192 de 2021 con Auros Copias se evidenciaron las facturas de venta 1 – 456960 del 18/5/2022, 1 – 461524 del 22/6/2022, 1 – 464588 del 14/07/2022, observando que los gastos que aportaron en mayor medida en el incremento del valor se realizaron en el mes de mayo de 2022 y se asocian principalmente con: a. Plotter látex 1.47 m vinilo nacional laminado x 8 unidades. b. Porta pendón araña 1 x 2 m x 4 unidades. c. Plotter látex 1.47 m banner 13 onzas x 10 unidades. d. Fotocopias – impresión a color 12 x 18" gloss 148 gr x 50 unidades. Para cubrir necesidades de divulgación relativa al cumplimiento del objeto y funciones de la EMB. La meta definida en el plan de austeridad sobre impresiones se definió como: $= 1 - (\frac{(x min)}{\sum x1 + x2 + x3 + \dots + x11)t - 1}) * 100$ Donde:
						X = A la cantidad de impresiones realizadas por cada Gerencia u Oficina de la EMB. X min = El menor dato obtenido de promediar las impresiones de las Gerencias u Oficinas de la EMB. No obstante, se tienen tres situaciones al respecto:
						 a. Su medición es anual y depende de la línea base del año inmediatamente anterior.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículos Decreto	Concepto	Abril -	Junio	Abril – Junio 2	2021 Vs. 2022	Análisis
492 de 2019	сопсерто	2021	2022	Variación \$	Variación %	Andrisis
						 b. En virtud de que el plan de austeridad del gasto, código GF-DR-011, versión 1 del 27/03/2022 no se actualizó vigencia a vigencia, como lo indica el Decreto 492 de 2019, la meta fijada para 2020 parte de la línea base de 2019, sin embargo dicha meta no se actualizó para 2021 ni 2022. Adicionalmente, en 2022 la EMB tiene un contexto distinto, en el que se retoman en su mayoría actividades presenciales y se aumenta la planta de personal, por lo que el resultado del indicador para 2022 no sería comparable con el de 2021. c. El indicador presenta inconsistencias en su diseño, ya que entre mayor sea el numerador (X min), es decir, el menor dato obtenido de promediar las impresiones de las dependencias, el resultado se aproximará a cero, por lo que entre más impresiones consuma la dependencia con el menor consumo, la meta tenderá a "0". Adicionalmente, en el Plan de Austeridad del Gasto actualizado para la presente vigencia se señaló que la Empresa Metro de Bogotá S.A. durante el 2022 levantará la línea base de cantidad de impresiones por Gerencias y Jefaturas para análisis y comparaciones con las siguientes vigencias, dado
						que para los años 2020 y 2021 los datos son atípicos, por el trabajo en casa a causa de la pandemia Covid-19 y la ampliación de la planta realizada a finales del año inmediatamente anterior.
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	En el segundo trimestre de 2021 y 2022, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.
27	Servicios públicos: Energía	\$ 9.240.620	\$ 14.738.370	\$ 5.547.750	38%	Se presenta un incremento del 38% en el rubro de Energía dado que para el segundo trimestre del 2022 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con el trimestre de la vigencia anterior, y se aumentó la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB, influyendo en el aumento del consumo de energía de la Entidad.
						El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: Consumo de 52 kW/per cápita

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículos Decreto	Concepto	Abril - Junio		Abril – Junio 2021 Vs. 2022		Análisis	
492 de 2019	33,13	2021	2022	Variación \$	Variación %		
			mensual y el consumo per cápita mensual fue de: abril 17 kW, mayo y junio 16 kW.				
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.500.860	\$ 4.614.674	\$ 3.113.814	67%	Se presenta un incremento del 67% en el rubro de Acueducto por el incremento de la presencialidad en el segundo trimestre del 2022, en comparación con el trimestre de la vigencia anterior, y por el aumento de la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB en el 2021. El consumo de agua per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es: 0.70 m3 / per cápita bimestral y el consumo per cápita de los bimestres reportados para el periodo de alcance del presente seguimiento fue de: 0,26 y 0,36 m3.	
2.4 Plan de austeridad	Cumplimiento y pago de providencias judiciales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	No se han presentado pagos por cumplimiento y pago de providencias judiciales.	

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 7 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Detalle del cumplimiento de las disposiciones del Decreto No. 492 de 2019 Segundo trimestre de 2022

Artículo 1 Campo de aplicación - Parágrafo 1

En el primer trimestre de 2022, se observó que en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022, remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado EXTS21-0004979 del 26/10/2021, se incluyeron en el título "Principales Políticas de Austeridad del Gasto" las siguientes políticas: Compensación por vacaciones, capacitación, telefonía, vehículos oficiales, impresión, elementos de consumo y devolutivos, eventos y conmemoraciones; las cuales están contenidas en el numerales 2.1 y 2.2 del plan para la austeridad en el gasto – código GF-DR-011 versión 1 del 27/03/2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1, artículo 1 "Campo de aplicación" del Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."

Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

a. Certificado de inexistencia de personal y asignación mensual de honorarios

De acuerdo con la base de datos aportada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento correspondiente a los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

b. Contratos con objeto idéntico y/o igual

Para el segundo trimestre de 2022, no se suscribieron contratos con objeto igual.

c. Contratos de prestación de servicios altamente calificados

De conformidad con la base de datos aportadas por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento durante el segundo trimestre de 2022, no se suscribieron contratos de prestación de servicios altamente calificados.

Artículo 4. Horas extras dominicales y festivos

En el segundo trimestre de 2022, se pagó por concepto de horas extras a dos (2) servidores públicos y dos (2) trabajadores oficiales del nivel asistencial \$ 4.580.389, cifra que, comparada con lo pagado en el mismo trimestre de 2021, presenta un incremento del 217%, como se muestra a continuación:

Tabla No. 3. Horas extras

Concepto	2021	2022	Diferencia	Variación porcentual	
Horas extras	\$1.444.319*	\$4.580.389	\$1.758.701	217%	

*No incluye el valor de retroactivos Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 8 de 30

METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



El incremento del 217%, se debió al regreso a las actividades presenciales, así como el aumento de la planta de personal que incluyó dos (2) trabajadores oficiales que devengan horas extras.

Adicionalmente, se observó en la planilla TH-FR-033 de horas extras y recargos, que se diligencia el total de horas, pero no se diligencia el campo "Horas pendientes para compensar", cuando se supera el límite establecido en el artículo 4 del Decreto 492 de 2019, 50%, para asegurar que sean pagadas en dinero las que corresponden y las restantes sean compensadas en tiempo, y evitar errores o imprecisiones en la liquidación y compensación de las horas extras. A manera de ejemplo se ilustra en la siguiente imagen:

Imagen No. 1 Horas pendientes para compensatorios

24	5	22	6:30	22:30	2,0	4,5			
25	5	22	6:30	21:30	2,0	3,5			
26	5	22	7:00	21:00	1,5	3,0			
27	5	22	8:00	20:00	0,5	2,0			
28	5	22	6:30	15:00	8,5	0,0			
			TOTA	L HORAS	42,5	63,5			
Horas p	Horas pendientes para compensatorios								

En la tabla nuero 4 se observan las diferencias entre las horas extras autorizadas, las pagadas y las que restan para compensar.

Tabla No. 4. Compensación horas extras trabajador oficial.

Cargo y dependencia	Mes	extras	as de horas y recargos - orizadas	Horas ex	tras Pagadas	Diferencia		
		Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas	
Conductor grado 2	Abril	23	53	21	53	2	0	
Trabajador oficial	Junio	42,5	63,5	7	63,5	35,5	0	
Total		65,5	116,5	28	116,5	37,5	0	

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 7. Capacitación

Se ejecutó el Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2022, código TH-DR-022 con versión 6 del 28 de febrero de 2022, que incluyó la programación de capacitaciones o cursos adoptados de la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Alcaldía Mayor.

El 100% de capacitaciones programadas y desarrolladas en el segundo trimestre del Plan Anual de Capacitación, código TH-DR-022 con versión 6, fueron virtuales, usando apoyo tecnológico para su transmisión y archivo de consulta y privilegiando el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs para su desarrollo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 9 de 30

METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Entre los cursos realizados están:

- a. Derechos humanos Derechos esenciales dictado por el DASCD.
- b. Taller sobre Código QR aplicado a la Inspección preoperacional vehicular dictado por el DASCD.
- c. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción dictado por el DAFP.
- d. Ingreso al servicio público 2020-2024 dictado por el DASCD.
- e. Formación de competencias en supervisión de contratos estatales dictada por la Secretaría General Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

Artículo 8. Bienestar

Se está ejecutando el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 4 del 28 de febrero de 2022, el cual incluyó actividades de bienestar de la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, en particular:

- a. Día de la secretaria, celebrado el 26 de abril de 2022.
- b. VIII juegos deportivos distritales, convocados por el DASCD y socializados al interior de la EMB, mediante Boletín Somos Metro Especial No. 116 del jueves 28 de julio de 2022 para inscripción.

Durante el segundo trimestre de 2022, no se coordinaron eventos de bienestar de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades análogas o similares, por lo que, aunque no es un requisito obligatorio según el Decreto 492 de 2019, se recomienda revisar si las actividades programadas se pueden realizar en conjunto con otras entidades, por ejemplo, del sector movilidad, con el fin de lograr economías de escala y disminuir costos, si aplica.

Artículo 9. Fondos Educativos

Durante el segundo trimestre, no se presentaron solicitudes de canalización de la oferta en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados – FEDHE.

Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional

En el segundo trimestre de 2022, no se realizaron estudios técnicos de rediseño institucional.

Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos

La Empresa Metro de Bogotá, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no tiene en su planta de personal empleos de carrera administrativa.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Se observaron gastos de viaje y viáticos al interior y exterior del país, como se muestra a continuación:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 10 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Tabla No. 5. Viáticos y Gastos de viaje al interior y exterior del país

Concepto	Autorizado por	Concedida a:	Acto administrativo de Reconocimiento
Comisión al interior del país. Asistir como conferencista al XXXVI Congreso Nacional de Ingeniería.	Gerente General de la EMB.	Gerente Gerencia de Riesgos.	Resolución No. 370 del 11 de mayo de 2022
Comisión al exterior del país. "3ª edición de la Conferencia Ferroviaria Internacional - Sistemas de Transporte Público: Cercanías, Metros y Tranvías".	La Secretaria General de la Alcaldía Mayor y el Gerente General de EMB.	Gerente Ejecutivo.	Resolución No. 245 del 2 de junio de 2022. La EMB reconoció viáticos del 100% por el día 5 de junio 2022, del 50% por el día 11 de junio y del 25% por los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio y del 16.6% por el día 4 de junio de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el Decreto 460 del 2022, con cargo al rubro presupuestal Nro. 42120202010 por concepto de "Viáticos de los funcionarios en comisión", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2000 del 1 de abril 2022. (subraya propia)

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior evidencia cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 492 de 2019. Sin embargo, para el caso de la comisión al exterior del país, se observó que para el día 4 de junio se autorizó el pago del 16,6%, una vez verificada la liquidación de viáticos de la comisión se observó un mayor valor liquidado y pagado del 50% del autorizado. Así:

Tabla No. 6 Liquidación viáticos 4 de junio de 2022

Porcentaje autorizado	Liquidación	norcentaje Porcentaje Valor Porcentaje		Diferencias		
según Resolución (A)	según Resolución (C)	liquidado y pagado (B)	liquidado y pagado (D)	(A – B)	(C – D)	
16%	\$ 402.834	66%	\$ 1.626.192	50%	\$1.223.358	

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla anterior, se pagó un mayor valor por \$1.223.358, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 245. Lo anterior, expone a la entidad al riesgo de liquidar erróneamente los porcentajes autorizados para el pago de viáticos, debido a la falta de control en la verificación de los porcentajes autorizados y liquidados.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 11 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos

Se mantuvo el suministro de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares en la EMB, en el marco del Contrato Interadministrativo 096 de 2021 con la ETB cuyo objeto es: "Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento", que finalizará el 15 de octubre de 2022 o hasta agotar los recursos.

El citado contrato se adelantó mediante modalidad de selección de contratación directa, aspecto justificado en el capítulo 13 del estudio previo con fecha de elaboración del 12 de febrero de 2021, citándose el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 sobre Convenios o contratos interadministrativos. El capítulo 17 incorporó los criterios para seleccionar la oferta más favorable, que incluyó un comparativo de los valores unitarios promedio de computadores, periféricos y consumibles (Switch, Transceiver, Patch, Tóner), entre lo ofertado por la ETB y lo establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, y un consolidado con los resultados del ahorro, según los datos obtenidos.

Se observaron soportes del estudio del sector que incorporó, entre otros, las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento, así como valoración de costos fijos y variables para la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, se concluye que se dio cumplimiento a este artículo.

Artículo 16. Vehículos oficiales.

Se cuenta con (3) vehículos propios de placas OKZ824, OLO712 y OLO713, los cuales tienen chip y GPS, mecanismos de control que registran el consumo diario de combustible y kilómetros recorridos.

La meta de consumo per cápita de combustible de 0,7 galones, se logró con un consumo promedio per cápita mensual de 0,26 galones, como se ilustra en la siguiente gráfica.

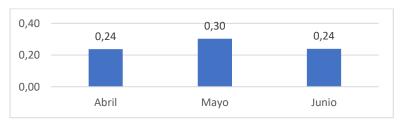


Gráfico No 2. Consumo per cápita combustible de vehículos.

Fuente: Elaboración propia.

Se evidenció que el suministro de combustible de los vehículos oficiales durante el segundo trimestre de 2022 se realizó mediante caja menor, se recomienda suscribir un contrato para este gasto, dando cumplimiento al artículo 16 decreto 492 del 2019:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 12 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



"(...) Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstosen la ley (...)"

y lo descrito en el ítem h, del numeral 5 del protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB código RF-DR-009:

"El suministro de combustible para los vehículos de la EMB S.A., se realizará en las estaciones que se indiquen de acuerdo con el contrato que se tenga vigente. Los conductores están en la obligación de hacer entrega de las facturas emitidas por la Estación de Servicio al Profesional encargado de la Supervisión del contrato que estévigente de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento."

En cuanto a mantenimientos de vehículos en el segundo trimestre de la vigencia 2022, se a continuación se relacionan:

Fecha Mantenimiento Vehículo **Valor** Programada Realizada 06/05/2022 **OKZ824** Mayo \$1.454.620,00 OLO713 20/05/2022 Mayo \$ 0,00 OLO712 Diciembre Pendiente No aplica

Tabla No. 7. Mantenimiento vehículos.

Fuente: Reporte de información I y II Trimestre austeridad del Gasto 2022.

Se realizaron los mantenimientos programados para el segundo trimestre de 2022 para los vehículos con placas OKZ824 Y OLO713, y se tiene programado para el cuarto trimestre del año, el mantenimiento para el vehículo con placa OLO712.

Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

No se adquirieron vehículos, maquinarias u otros medios de transporte en el período del presente informe.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

En la Empresa Metro de Bogotá, desde vigencias anteriores implementó un número PIN asignado a cada usuario para controlar el fotocopiado y las impresiones y llevar medición del consumo por dependencia. Al corte del segundo trimestre un total de ciento noventa y dos (192) servidores públicos y/o contratistas tienen asignado un PIN de acceso para uso de las impresoras.

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información suministró la medición de consumo de fotocopias / impresiones por usuario, observando mayor consumo en las siguientes dependencias:

Tabla 8. Dependencias con mayor consumo de impresiones / fotocopias.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 13 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Dependencia	Cantidad	Porcentaje
Gerencia Ejecutiva PLMB (Subgerencia de Gestión Predial)	29.053	74,74%
Gerencia Financiera	4.989	12,84%
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	3.344	8,60%
Oficina de Control Interno Disciplinario	1.138	2,93%
Gerencia Jurídica	346	0,89%
Total	38.870	100,00%

Fuente: Datos mensuales medidos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y procesados por la OCI.

La Gerencia Ejecutiva de la PLMB, en especial la Subgerencia de Gestión Predial, es la dependencia que tomó mayor cantidad de fotocopias o impresiones con 29.053, lo que representa alrededor del 75% del total, en virtud de los trámites y soportes que se requieren para desarrollar las diferentes etapas de la gestión predial.

Artículo 20. Cajas menores.

Respecto a la caja menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, los gastos corresponden a: combustible, materiales y suministros, transporte, mantenimiento de vehículos, entre otros, de los cuales no se realizó fraccionamiento de compras.

Frente a los gastos de caja menor de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB, tiene la finalidad de atender gastos de inversión de gestión predial, con cargo al rubro 423011604507519 "Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias y puesta en operación de la Primer Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias". Revisada la información de legalización de gastos de los meses de abril, II cierre de mayo y junio de 2022 se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la expedición de certificados de tradición y libertad a la empresa Kushki Colombia S.A.S.:

Tabla 9. Expedición de certificados de tradición y libertad a la Empresa Kushki Colombia S.A.S.

Recibos de Caja Nos.	Vr. Certificados	Comisión	IVA Comisión	Total Factura
2204000004	\$ 102.000,00	\$ 38.319,00	\$ 7.280,61	\$ 147.600
2204000020	\$ 170.000,00	\$ 63.865,00	\$ 12.135,00	\$ 246.000
2204000021	\$ 136.000,00	\$ 51.092,00	\$ 9.707,48	\$ 196.799
2204000037	\$ 51.000,00	\$ 19.159,00	\$ 3.640,21	\$ 73.799
2204000046	\$ 17.000,00	\$ 6.386,50	\$ 1.213,44	\$ 24.600
2204000047	\$ 34.000,00	\$ 12.773,00	\$ 2.426,87	\$ 49.200
Total	\$ 510.000,00	\$ 191.594,50	\$ 36.403,61	\$ 737.998

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla se observa que se incurre en costos adicionales de \$227.998,11 por la generación de los certificados de tradición y libertad, debido a que el trámite se realiza a través de una plataforma de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 14 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



terceros como Kushki Colombia S.A.S, quien como intermediario para realizar la expedición de estos certificados cobra un servicio. Los certificados de libertad pueden ser expedidos directamente en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR a través del siguiente enlace: (https://www.supernotariado.gov.co/), donde no se incurre en gastos por servicio de intermediación.

Artículo 21. Suministro servicio de internet.

El servicio de internet en la EMB se continuó prestando en el marco de la ejecución del contrato 160 de 2020 cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede, servicios de infraestructura tecnológica, servicios y licencias Office 365 y soporte técnico en sitio para las sedes que se requiera", para el cual en el respectivo seguimiento se consultó el estudio previo fechado del 26/08/2020 en el que se registró en su capítulo 17 Criterios para seleccionar la oferta más favorable un conjunto de comparativos relacionados con los precios ofertados en virtud de los acuerdos marco para adquirir los servicios de conectividad, nube privada e instrumento de agregación por demanda de software por catálogo frente a las cotizaciones presentadas por la ETB a la EMB, evidenciando que la EMB seleccionó y contrató el suministro del servicio de internet propendiendo por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.

Se implementó un (1) equipo firewall Fortigate modelo 201E, como medida de control, bloqueo o establecimiento de niveles de acceso para el uso del servicio de internet exclusivamente para asuntos relacionados con las necesidades de la EMB.

Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Para el segundo trimestre de 2022 se observó:

Tabla No. 10. Bienes propios.

Tipo de bienes	Cantidad	Valor
Predios Proyectos EMB	746	\$ 408.244.359.564,02
Predios Proyectos IDU	194	\$ 207.417.659.919,00
Muebles y enseres	1	\$ 5.800.000,00
Equipo y Maquinaria de Oficina	4	\$ 621.180,00
Equipo de Comunicación	19	\$ 102.541.515,00
Equipo de computo	8	\$ 152.009.134,02
Equipo de transporte terrestre	5	\$ 492.099.853,00
Otros equipos	1	\$ 2.023.000,00
Interventoría PMO	9	\$ 4.108.855.221,00
Equipo médico y científico	2	\$ 860.000,00
Licencias	20	\$ 391.452.213,00
Total bienes propios	1009	\$620.918.281.599,04

Fuente: Inventario de activos propios de la Entidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 15 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Analizada la información de inventarios de bienes propios se observó que la entidad cuenta con 1009 bienes por valor de \$ 620.918.281.599,04, sin embargo, es necesario verificar la información reportada, en cuanto a "Equipo de transporte terrestre" dado que en el inventario figuran cinco (5) vehículos y la entidad cuenta con tres (3), ocasionado sobreestimación en el valor de los inventarios por \$ 216.578.077, así mismo, corroborar las operaciones aritméticas que realiza el aplicativo ZBOX módulo de inventarios, debido a que en el ítem "Total de activos" se detalla tanto la cantidad como en el costo total el valor de las licencias y no el valor de todos los activos.

Tabla No. 11. Bienes en arrendamiento.

Tipo de bienes	Cantidad			
Muebles y enseres	1.258			
Equipo de Computo	375			
1633				

Fuente: Inventario de bienes en arrendamiento.

Artículo 25. Suscripciones.

En el segundo trimestre de 2022 no se realizaron suscripciones a revistas o periódicos, adicionales a la existente en versión digital del periódico "La República", mediante contrato 279 de 2021 con fecha de 02/12/2021, ejecución por la cual se presentó un pago único de \$ 209.000, según factura No. 120112228 del 05/05/2022.

Artículo 27 Servicios públicos.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se presentaron los siguientes datos:

a. Consumo de Servicios Públicos.

Tabla No. 12. Comparación Consumo de Servicios Públicos.

Servicio público	Total segundo trimestre de2021	Total segundo trimestre de 2022	Diferencia	Variación porcentual
Energía	\$ 9.240.620	\$ 14.788.370	\$ 5.547.750	38%
Agua	\$ 1.500.860	\$ 4.614.674	\$ 3.113.814	67%
Aseo	\$ 833.220	\$ 816.420	-\$ 16.800	-2%
Total Servicios Públicos	\$ 11.574.700	\$ 20.219.464	\$ 8.644.764	43%

Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra incrementos en los costos de los servicios públicos, lo cual se presenta debido al aumento en las tarifas de acueducto, alcantarillado y energía, además por el aumento de la presencialidad, en comparación con la vigencia anterior, En las siguientes graficas se muestra la comparación de los consumos per cápita de agua y energía:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 16 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Gráfica No. 3 Consumo per cápita de agua



Grafica No. 4 Consumo per cápita de energía



Campañas de sensibilización de ahorro de agua y energía.

Como parte del cumplimiento a las metas establecidas en cuanto al uso eficiente de los servicios públicos, se realizaron 3 campañas de manejo de residuos sólidos y 2 de uso eficiente del agua por medio de la plataforma Metronet y Somos Metro.

Adicionalmente, se cuenta con:

- ✓ Iluminación natural en las oficinas.
- ✓ Sensores de movimiento o temporizadores en baños, pasillos y otros lugares. Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, el 100% del total de baños de la sede administrativa de la EMB cuenta con sensores de movimiento para la activación de la energía eléctrica. Por otra parte,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 17 de 30

METRO BOGOTÁ

PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



para las dependencias se independizaron los circuitos eléctricos con el fin de optimizar el consumo de energía.

- ✓ Apagado de equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos. En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la vigencia 2021-2024, la EMB implementó una tarea de apagado programado de los equipos de cómputo que estén conectados en horario nocturno, igualmente, se cuenta con los scripts (ejecutables) de apagado a las 09:25 p.m. Así mismo, las impresoras se suspenden o entran en reposo a las 7:30 pm o luego de un tiempo de no uso, con el fin de ahorrar energía.
- Políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. La EMB cuenta con la Política para el Uso Responsable del Papel, código GD-DR- 006 V1 del 15/05/2020, la cual contiene las estrategias para hacer uso eficiente de este elemento. Respecto al tema de reciclaje, se tienen puntos ecológicos para la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables, así como un mueble para la separación de Residuos Peligrosos como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEES, que se gestionan a través de programas posconsumo con la Secretaría Distrital de Ambiente o empresas gestoras autorizadas por la Autoridad Ambiental competente.

Artículo 28. Planes de austeridad

La Entidad cuenta con la Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 versión 04 de fecha 27/03/2020 y el "Plan de Austeridad en el Gasto" código: GF-DR-011 versión 01 del 27/03/2020 que fue actualizado con el código RF-DR-012 del 27/07/2022, en los cuales se definen los gastos elegibles en cuanto a:

- i. Gastos de personal
- ii. Administración de servicios
- iii. Control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental
- iv. Cumplimiento y pago de providencias judiciales

En el documento de la actualización del plan de Austeridad, se observaron las siguientes modificaciones:

- 1. Numeral 2.1.1. Compensación por vacaciones: Se agregó la compesación de vacaciones en dinero y se retiro la prohibición de acumular periodos.
- 2. Numeral 2.1.3 Capacitación: Se aumentaron los porcentajes de las metas: Modalidad virtual de capacitaciones del 5% al 40% y número de capacitaciones que se realizan de manera conjunta con otras entidades y/o organismos distritales del del 5% al 10%.
- 3. Numeral 2.1.4. Financiación de Educación Formal: Se agrega apartado en cuanto a la financiación de educación formal.
- 4. Numeral 2.1.5. Estudios Técnicos de Rediseño Institucional: Se agrega apartado en cuanto a los estudios técnicos de rediseño institucional.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 18 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



5. Numeral 2.2.4. Impresión: Para la vigencia 2022 se reformula la metodología utilizada para determinar la meta, la cual se define como la "(...) implementación de una (1) campaña por semestre de sensibilización del uso eficiente de los recursos (...)".

Mediante Boletín No. 830 del 3 de agosto de 2022 se socializó a funcionarios y contratistas la actualización del Plan de Austeridad código RF-DR-012 Versión 1.

Artículo 30. Informes.

El informe y el formato de seguimiento de austeridad del primer semestre de 2022 se remitieron a la Secretaría de Movilidad, mediante correo institucional el 25 de julio de 2022, adicionalmente, se envió oficio con radicado EXTS22-0004206 del 03/08/2022 comunicando del envío de estos.

Artículo 31. Acuerdo marco de precios

Para el segundo trimestre de 2022, se observó que se adelantaron dos (2) procesos de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco de precios para la adquisición de bienes y servicios.

Tabla No. 13. Acuerdos Marco

Modalidad	Orden	Objeto				
Acuerdo Marco	Orden de Compra No. 91764	"Contratar la prestación de los servicios permanentes de nube pública, para el normal funcionamiento y escalamiento de la infraestructura tecnológica de la EMB, que incluye los catálogos de servicios de computación en la nube y servicios complementarios vigentes".				
	Orden de Compra No. 92690	"Adquisición de elementos de ergonomía para los servidore de la Empresa Metro de Bogotá en el marco del plan de seguridad y salud en el trabajo".				

Fuente: Base de contratación – Segundo trimestre – Elaboración propia.

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Para el segundo trimestre de 2022, se observaron doce (12) contratos que aplican al criterio, en las siguientes modalidades; dos (2) bajo acuerdo marco, uno (1) Contratación Directa, uno (1) Licitación Pública, seis (6) Mínima Cuantía y dos (2) Selección abreviada, igualmente, no se observó la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector.

Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Se observó la elaboración y/o actualización de ochenta y siete (87) documentos del Sistema Integrado de Gestión de la EMB, asociados a los procesos de Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano y de Gestión de Recursos Físicos, en aras de optimizar las operaciones de la entidad, en talento humano, recursos físicos y financieros.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 19 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Artículo 36. Transparencia en la información.

Se evidenció la publicación de la información asociada con el gasto público, así:

- a. Presupuesto general aprobado para la vigencia 2022 en el enlace:
- https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general.
- b. Informes de ejecución presupuestal en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal.
- c. Estados financieros en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros.
- d. El informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control Interno:
- $\frac{https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno.}{https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria}$
- a. Reportes de los resultados de los gastos elegibles vigencia 2020 y 2021: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes

Se recomienda publicar el Plan para la Austeridad del Gasto, código RF-DR-012, versión 1 actualizado el 27/07/2022 en el portal web, así como el reporte de los resultados de los gastos elegibles del primer semestre de 2022, en el portal web de la EMB en el apartado correspondiente.

Evaluación del diseño y operación de los controles para mitigar los riesgos identificados

Código del Riesgo	Descripción Riesgo identificado por los auditores*	Descripción Control**	Valoración de los Controles
No tiene	Posibilidad de afectación económica o presupuestal por el incumplimiento de las metas definidas para los gastos elegibles establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto vigente o de los criterios y normatividad aplicables, debido al aumento en el consumo/gasto por situaciones sin justificación o por debilidad en el diseño y/o ejecución de los controles definidos, respectivamente.	Primera línea de defensa: Medidas / puntos de control ejecutados en los procedimientos de los procesos de Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST; que mitigan la probabilidad de incurrir en incumplimiento de las metas de los gastos elegibles y de los artículos del Decreto 492 de 2019 y demás criterios. Segunda Línea de defensa: Al interior de la Empresa, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el	Diseño: Dado que no se identificaron riesgos de gestión ni corrupción, asociados directamente con los criterios de austeridad en el gasto, en la matriz de riesgos institucional actualizada al 01/06/2022, la Oficina de Control Interno planteó un eventual riesgo de: incumplimiento, tanto de las metas definidas para los gastos elegibles como de los requisitos que señala el Decreto 492 de 2019. Los controles o medidas diseñados por la primera línea de defensa se documentan en el marco de los planes (<i>Ej. Plan Institucional de Capacitación – PIC -Artículo 7.</i>), programas, directrices, manuales, protocolos, procedimientos e instructivos de los procesos determinados dentro del alcance de seguimiento, como puntos de control, actividades, políticas de operación, entre otros. El control de la segunda línea de defensa (Gerencia Administrativa y de Abastecimiento) está documentado en el Plan para la Austeridad del Gasto, código GF-DR-011,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 20 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Código del Riesgo	Descripción Riesgo identificado por los auditores*	Descripción Control**	Valoración de los Controles
		cumplimiento de las instrucciones	versión 1 del 27/03/2022 (Actualizado con código RF-DR-
		impartidas en el Plan de	012, versión 1 el 27/07/2022).
		Austeridad está a cargo de la	
		Gerencia Abastecimiento	De los doce (12) gastos elegibles, cinco (5) no tuvieron gastos en el periodo, cuatro (4) cumplen la meta, dos (2) no tienen meta definida y uno (1) tiene medición anual, este último actualizado en el plan de austeridad del gasto publicado el 27/07/2022 ya que no es comparable con vigencias anteriores, por lo que se levantará línea base esta
			vigencia.

^{*} Riesgo identificado por la Oficina de Control Interno en la evaluación preliminar de riesgos y controles. No se identificaron riesgos en la matriz de riesgos institucional actualizada al 30/06/2022, asociados directamente con aspectos de austeridad del gasto.



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Seguimiento a planes de mejoramiento internos asociados con informes previos de Austeridad en el Gasto

Tabla No. 14. Planes de mejoramiento internos, acciones y seguimiento.

Plan de Mejor a No.	Hallazgo/Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Verificación Oficina de Control Interno
47	No se suministró información o evidencia que diera cuenta del avance de ejecución de las capacitaciones asociadas en la siguiente tabla y programadas para el primer trimestre de 2021, así como frente al avance o su estado (si aplicaba) de aquellas que iniciaban en febrero de 2021.	Solicitar a los servidores que realizan capacitaciones transversales dictadas por el DASCD, o por otras entidades públicas, que alleguen a la GAF-TH la evidencia de la inscripción en la plataforma respectiva y de la culminación del curso, aunque no estén disponibles los certificados de participación.	Correo electrónico de invitación a la capacitación con la instrucción específica al servidor de enviar a TH evidencia de la inscripción al curso y de su culminación a pesar de no estar disponible el certificado respectivo.	29/06/2021	31/10/2021	Cumplida – Efectiva Se evidenciaron soportes de la ejecución de las siguientes capacitaciones adoptados de la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Alcaldía Mayor: a. Derechos humanos – Derechos esenciales dictado por el DASCD entre el 25/01/2022 y el 01/06/2022. b. Taller sobre Código QR aplicado a la Inspección preoperacional vehicular dictado por el DASCD el 31/05/2022. c. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción dictado por el DAFP con una duración de 20 horas tomadas por los participantes durante el segundo trimestre de 2022, el cual se encuentra habilitado de forma permanente en la plataforma. d. Ingreso al servicio público 2020-2024 dictado por el DASCD entre el 25/01/2022 y el 01/06/2022. e. Formación de competencias en supervisión de contratos estatales dictada por la Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional finalizada el 28/06/2022.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 22 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Plan de Mejor a No.	Hallazgo/Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Verificación Oficina de Control Interno
						Se determina la subsanación de la causa raíz frente al hallazgo identificado, por lo que se cierra efectivo.
47	No se observó publicación de la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas en la EMB, por parte de la primera y segunda línea de defensa, teniendo en cuenta que los informes de austeridad señalados son emitidos desde el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, en virtud de la tercera línea de defensa. Lo anterior representa reiteración acerca del incumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019.	La Oficina Asesora de Planeación Institucional no es la dependencia competente para la publicación de los informes de austeridad en el gasto en la EMB S.A., con fundamento en el informe de auditoría periódicamente la Gerencia Administrativa y Financiera procederá a publicar los resultados de la evaluación semestral conforme al Plan para la Austeridad en el Gasto bajo código GF-DR-011.	Elaborar un requerimiento al área de tecnología para adecuar los vínculos para la publicación y consulta en la página web de la Empresa.	29/06/2021	28/02/2022	Cumplida - Efectiva Se evidenció la publicación de la información asociada con el gasto público, así: a. Presupuesto general aprobado para la vigencia 2022 en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/transpare ncia/presupuesto/general. b. Informes de ejecución presupuestal en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/transpare ncia/presupuesto/ejecucion-presupuestal. c. Estados financieros en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros. d. El informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control Interno: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno. https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria d. Reportes de los gastos elegibles vigencia 2020 y 2021: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Plan de Mejor a No.	Hallazgo/Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Verificación Oficina de Control Interno
						Se determina el cierre efectivo, no obstante, se recomienda publicar el reporte de los resultados de los gastos elegibles del primer semestre de 2022, en el portal web de la EMB en el apartado correspondiente, una vez se realice su medición y reporte a Secretaría de Movilidad.
		Publicar el Plan para la Austeridad en el Gasto bajo Código GF-DR-011 en la página web de la Empresa, sección Medidas de Integridad y Transparencia.	Publicación en la página web de la Empresa	29/06/2021	28/02/2022	Cumplida – Efectiva Se encuentra publicado en el portal web en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/transpare ncia/planeacion/planes Se determina el cierre efectivo, no obstante, se recomienda publicar el Plan para la Austeridad del Gasto, código RF-DR-012, versión 1 actualizado el 27/07/2022.
70	Revisar el inventario de bienes propios de la entidad con el fin de establecer la causa de las diferencias presentadas en los ítems equipo médico científico, terrenos IDU y terrenos EMB del inventario de bienes propios de la entidad y considerar realizar los ajustes a que haya lugar.	Reportar y solicitar al contratista que suministra los servicios del aplicativo financiero mediante correo electrónico, corregir las inconsistencias que se presentan al descargar los reportes e informes de inventarios de la Empresa.	Ticket de solución al caso por parte de la empresa del aplicativo financiero (ZUE) mediante correo electrónico.	09/06/2022	29/07/2022	Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. Se verificará en el próximo seguimiento a planes de mejoramiento internos o en el seguimiento de austeridad del gasto del III trimestre de 2022.
70	Formular y/o Actualizar para cada vigencia el Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 "del Decreto 492 de 2019 y llevarlo a aprobación de la instancia pertinente, socializarlo	Realizar actualización del Plan de Austeridad del Gasto, para la vigencia 2022 y para el inicio de cada vigencia.	Plan de Austeridad del Gasto actualizado.	09/06/2022	31/01/2023	Cumplida En respuesta a la solicitud de información inicial realizada mediante memorando OCI-MEM22-0045 del 08/04/2022 se suministró el Plan de Austeridad del Gasto código: GF-DR-011 versión 01 de fecha 27/03/2020, como vigente para el segundo trimestre de 2022, haciéndose la

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 24 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Plan de Mejor a No.	Hallazgo/Observación	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Verificación Oficina de Control Interno
	y comunicar los monitoreos (segunda línea de defensa), junto con las recomendaciones a las partes interesadas.					precisión que este documento se actualizó el 27/07/2022 con código RF-DR-012.
70	Se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la expedición de certificados de libertad y tradición debido a que se realizó el trámite a través de una plataforma de terceros "Kushki Colombia S.A.S".	Realizar la expedición de los certificados de libertad y tradición directamente en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, a través de un usuario creado para la Empresa Metro de Bogotá.	Certificados de Tradición adquiridos desde la plataforma de la SNR https://certificados.supe rnotariado.gov.co/certifi cado	13/06/2022	31/12/2022	Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 25 de 30



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Fortalezas

- 1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.
- cumplimiento de las metas establecidas para los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, para el segundo trimestre de 2022, tales como: Servicios públicos, vehículos oficiales y elementos de consumo.

Oportunidades de Mejora

Oportunidad de mejora 1. Para fortalecer el diligenciamiento del control de pago de horas extras

Al verificar la liquidación de horas extras, se observó en la planilla TH-FR-033 de horas extras y recargos que se diligencia el total de horas, pero no se diligencia el campo "Horas pendientes para compensar", cuando se supera el límite establecido en el artículo 4 del Decreto 492 de 2019, 50%, para asegurar que sean pagadas en dinero las que corresponden y las restantes sean compensadas en tiempo y evitar errores o imprecisiones en la liquidación y compensación de las horas extras de trabajadores oficiales.

Oportunidad de mejora 2. Para que se expidan los certificados de libertad directamente en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se incurre en costos adicionales de \$227.998,11 por la generación de los certificados de tradición y libertad, debido a que el trámite se realiza a través de una plataforma de terceros como Kushki Colombia S.A.S, quien como intermediario para realizar la expedición de estos certificados cobra un servicio. Los certificados de libertad pueden ser expedidos directamente en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR a través del siguiente enlace: (https://www.supernotariado.gov.co/), donde no se incurre en gastos por servicio de intermediación.

Oportunidad de mejora 3. Para verificar y ajustar el inventario de bienes propios

Analizada la información de inventarios de bienes propios se observó que la entidad cuenta con 1009 bienes por valor de \$ 620.918.281.599,04, sin embargo, es necesario verificar la información reportada en el ítem, "Equipo de transporte Terrestre", dado que en el inventario figuran cinco (5) vehículos y la entidad cuenta con tres (3), ocasionado sobreestimación en el valor de los inventarios por \$ 216.578.077, así mismo, corroborar las operaciones aritméticas que realiza el aplicativo ZBOX módulo de inventarios, debido a que en el ítem "Total de activos" se detalla la cantidad y el costo total del valor de las licencias mas no el valor de todos los activos. No obstante, en los estados financieros se refleja el valor de los tres vehículos propiedad de la Entidad.

Observaciones

Observación 1. Por mayor valor pagado en viáticos

Mediante Resolución No. 245 del 2 de junio de 2022 "Por medio de la cual se concede una comisión de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 26 de



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



servicios al exterior a un servidor de la Empresa Metro de Bogotá, S.A.", para el día 4 de junio se autorizó el pago del 16,6%, una vez verificada la liquidación de viáticos de la comisión se observó un mayor valor liquidado y pagado del 50% del autorizado. Así:

Tabla No. 15 Liquidación viáticos del 4 de junio de 2022

Porcentaje autorizado según Resolución (A)	Liquidación porcentaje según Resolución (C)	Porcentaje liquidado y pagado (B)	Valor Porcentaje	Diferencias	
			liquidado y pagado (D)	(A – B)	(C – D)
16%	\$ 402.834	66%	\$ 1.626.192	50%	\$1.223.358

Como se observa en la tabla anterior, se pagó un mayor valor por \$1.223.358, incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 245. Lo anterior, expone a la entidad a un riesgo de pérdidas económicas y reprocesos por pagos indebidos, debido a debilidades en la verificación de los porcentajes autorizados liquidados y en las validaciones para la autorización del pago de viáticos.

Tabla No. 16 Observaciones reiteradas

OBSERVACIONES REITERADAS										
Título de la Observación u Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna /Externa	Fuente	Tipo (HA/OB /OM)	Con plan de mejora	Código de Plan -Hallazgo - Acción	Estado PM				
Expedición de certificados de tradición y libertad a la empresa Kushki Colombia S.A.S.	Auditoría seguimiento austeridad del gasto I trimestre de 2022	Informe final de seguimiento	ОМ	Si	70 - 5	En ejecución				

HA: Hallazgo, OB: Observación, OM: Oportunidad de mejora

CONCLUSIONES:

a. En general, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones":

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 27 de



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Gráfico No 5. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo II Trimestre 2021 vs. 2022.



De los 12 Gastos Elegibles, en 5 (Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos; acueducto y alcantarillado; vehículos oficiales, elementos de consumo y energía) se incrementó el gasto, que representan el 41,67%, otros 5 (Bonos navideños, capacitaciones, telefonía celular, cumplimiento y pago de provisiones judiciales y eventos y conmemoraciones) que representan el 41.67% no reportaron gastos en el periodo de revisión y en 2 (Telefonía fija y compensaciones por vacaciones) se disminuyó el gastos, que representan el 16.67%.

- b. La evaluación del diseño y operación de los controles de un (1) riesgo identificado por la Oficina de Control Interno en la evaluación preliminar, arrojó como resultado que se da cumplimiento al Decreto 492 de 2019, la primera y segunda línea de defensa operan de manera apropiada. En general los controles relacionados con austeridad del gasto son efectivos, salvo algunos casos específicos en los que existen oportunidades de mejora o brechas frente al criterio (Ver apartados de Oportunidades de Mejora y Observaciones):
 - i. Control de pago de horas extras.
 - ii. Expedición de certificados de libertad.
 - iii. Inventario de bienes propios.
 - iv. Mayor valor pagado en viáticos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 28 de



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Por lo que se recomienda revisar dichas situaciones, ajustar el diseño de esos controles y/o crear nuevas medidas o fortalecer las existentes de tal forma que se subsanen las desviaciones.

RECOMENDACIONES:

- 1. Diligenciar todos los campos de la planilla de horas extras y recargos acorde con las horas extras a pagar y las pendientes para compensar para evitar errores o imprecisiones en la liquidación y compensación de las horas extras y asegurar el control del pago en tiempo o dinero.
- 2. Expedir los certificados de tradición y libertad en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR a través del siguiente enlace: (https://www.supernotariado.gov.co/), para no incurrir en mayores costos por la prestación del servicio.
- 3. Verificar la información reportada, en cuanto a "Equipo de transporte terrestre" dado que en el inventario figuran cinco (5) vehículos y la entidad cuenta con tres (3), ocasionado sobreestimación en el valor de los inventarios por \$ 216.578.077, así mismo, corroborar las operaciones aritméticas que realiza el aplicativo ZBOX módulo de inventarios, debido a que en el ítem "Total de activos" se detalla tanto la cantidad como en el costo total el valor de las licencias y no el valor de todos los activos.
- 4. Fortalecer los controles existentes frente a la liquidación y pago de viáticos, revisar y realizar el ajuste a que haya lugar, teniendo encuenta los porcentajes autorizados en el acto administrativo y solicitar al servidor público la devolución del mayor valor pagado.
- 5. Se recomienda publicar el Plan para la Austeridad del Gasto, código RF-DR-012, versión 1 actualizado el 27/07/2022, así como el reporte de los resultados de los gastos elegibles del primer semestre de 2022, en el portal web de la EMB en el apartado correspondiente.
- 6. Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Plan de Austeridad para aprobación y comuniar de manera periódica los monitoreos, pues es una de las estrategias a través de la cual se da cumplimiento a la politica de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la dimensión de Direccionamiento Estrategico y Planeación del Modelo Integrado de Gestión MIPG, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto No. 1499 de 2017 funciones del Comité: "Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptada spara la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG." y lo descrito en el Numeral 7 del Artículo 14, de la Resolución No. 1005 de 2021, "Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión" de la Empresa Metro de Bogotá.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DO-FR-010_V1 Página 29 de



INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006 VERSIÓN: 04



Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados y en algunos casos de muestras seleccionadas como se describe en el desarrollo de este trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habria llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022.

Sandra Fecha:
Esperanza 2022.09.01
Villamil Muñoz 14:12:11 -05'00'
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑÓZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y Revisó:

John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

Anexos: No aplica.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.